# República de Colombia





416

PO001671416

MONTHE USE OF THE NOTARIO ENCARGADO

19-01-21 P0001671416

9EWRK24 (BX6UDJC

BMA
ESCRITURA NÚMERO:NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (975)
FECHA:SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE 2021.
ACTO: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
REVOCA A: VERÓNICA CASTAÑEDA ESTRADA.
ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
A FAVOR DE: VERÓNICA CASTAÑEDA ESTRADA
NOTARIA CATORCE DE MEDELLIN
F*************************************

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, República de Colombia, adie ciséis (16) dias del mes de septiembre del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), al despacho de la NOTARÍA CATORCE de éste círculo, cuya Notaria Encargada es la Dra VANESSA MONTOYA LONDOÑO se otorgo escritura pública contenida en los siguientes actos:

1. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL ---

Compareció JUAN PABLO ARANGO BOTERO mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.545.420, actuando en calidad de Representante Legal de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., identificada con el NIT. 800.138.188-1, calidad que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, manifestó:

PRIMERO: Que, en el carácter indicado, REVOCA el PODER ESPECIAL conferido a VERÓNICA CASTAÑEDA ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 43.626.246, mediante la Escritura Pública Número 1251 del veintiséis (26) de noviembre del año 2019 de la Notaría 14 de Medellín.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PRIMERO: Que, en el carácter indicado, REVOCA el PODER ESPECIAL conterido a VERÓNICA CASTAÑEDA ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 43.626.246, mediante la Escritura Pública Número 1251 del veintiséis (26) de



## República de Colombia

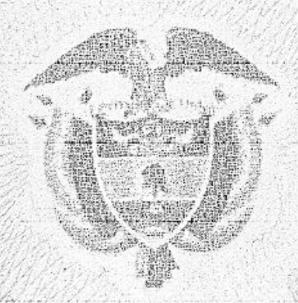




Viene de la hoja Nro. PO001671416. Escritura Nro. 975 del 16/09/2021 JUAN PABLO ARANGO BOTERO C.C. 98.545,420 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONE Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. NIT. 800.138.188-1 2 0 SEP 2021 NOTARIO ENCARGADO VANESSA MONTOYA LONDON NOTARIA CATORCE DE MEDELLIN (E) RESOLUCIÓN 08068 DEL 31 AGOSTO DE 2021 SNR 19-01-21 PC001671417 JOKOBSSESH FKI3J2Z058

Medellín: Cll. 49 No. 63...100 Medellín Torre Protección...Tel: (054) 230 7500 \* Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio C dichas y obrando en la calidad indicada, manifestó:

# ESPACIO EN ELANCO



ESPACIO EN BLANCO

and the first of the control of the



Certificado Generado con el Pin No: 8914769552762900

Generado el 06 de abril de 2021 a las 17:58:31

### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del articulo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

#### CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. sigla PROTECCION

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombía.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3100 del 12 de agosto de 1991 de la Notaria 11 de MEDELLIN (ANTIQUIA), bajo la denominación Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantias Protección S.A. sigla Protección

Resolución S.F.C. No 1850 del 14 de noviembre de 2012, de Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PROTECCIÓN S.A., protocolizada mediante escritura pública 2086 del 26 de diciembre de 2012 notaria 14 de Medellin

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3504 del 27 de septiembre de 1991

Resolución S.B. 3504 del 07 de septiembre de 1991 autoriza administrar Aondos de Cesantias Protecc identificado con Nit No. 800.170.494-5.

Oficio 92005423-16 del 09 de noviembre de 1992 , la Superintendence Hantoria autoriza la constitución Fondo de Pensiones de Jubilación Smurtit de Colombia.

Oficio 92005423-26 del 09 de marzo de 1993 la Superintende de B

autoriza Fondo de Pension

Resolución S.B. 0570 del 06 de abril de 1994 Concedió a dicha sociedad entenzación para administrar Fondos de Pensiones Obligatorias de Legimen de Ahorro individual consolidaridad. Se vitugida la dispuesto por la 1994 del 15 de Julio de 2009 se adopto di esquema de Multipodas on Principio de Ahorro Individual esta Solidandad, por lo tanto los tipos de Fondos de Pensiones son: B. Pondo de Pensiones Obligatorias Protección Maderado, identificado con Nit No. 800 229.739.0, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Maderado, identificado con Nit No. 900 379.896.4, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con Nit No. 900 379.896.4, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado, identificado con Nit No. 900 379.921.0 identificado con Nit No. 900.379.921-0.

Oficio 2007022892-002 del 17 de mayo de 2007 la Superintendencia Bancaria autoriza administrar el Fondo de Pensiones XM.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la sociedad será múltiple y estará simultáneamente a cargo de cada uno de los siguientes empleados, quienes la ejercerán por si solos: a) De un PRESIDENTE, que serà elegido para un período de DOS (2) años por la JUNTA DIRECTIVA. A su cargo estará también la administración general de la sociedad. b) De uno o más Vicepresidentes y que serán, nombrados por la JUNTA DIRECTIVA en cualquier tiempo, y para los cuales dicho órgano en el acto de nombramiento determinará si ostentan la calidad de Representante Legal de la Sociedad. c) De uno o más Gerentes Regionales, que serán

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Página 1 de 3

Medellin: Cll. 49, No. 63 - 100 Medellin Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 \* Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificip C Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.545.420, actuando en calidad de Representante Legal de la Administradora de Fondos de Pensiones

and health a state of the control of the state of the control of t

Serial Cher (PSE) and (Brown for Hall and Co

#### Certificado Generado con el Pin No: 8914769552762900

Generado el 06 de abril de 2021 a las 17:58:31

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

nombrados por el PRESIDENTE en cualquier tiempo y ejercerán la Representación Legal de la Societta en cuanto a los negocios propios de sus oficinas y de acuerdo con la delegación de funciones que les conera el PRESIDENTE o alguno de los Vicepresidentes con Representación Legal. Los Gerentes Regionales d también la representación Legal de la Sociedad para atender en su nombre las audiencias de concilia tendrán bajo su responsabilidad administrativa una, o más sucursales, agencias u oficinas. Corresponde PRESIDENTE determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y las Sucursales, agencias, u oficin que quedarán bajo su dependencia administrativa. d) De uno o más Gerentes de Sucursal, agencia u oficina que serán nombrados por el PRESIDENTE y ejercerán la representación legal de la sociedad en cuanto a los negocios propios de su oficina y de acuerdo con la delegación de funciones que les confiera el PRESIDENTE o alguno de los Vicepresidentes con Representación Legal. PARÁGRAFO 1º Para efectos de la Representación Legal Judicial de la Sociedad, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales judiciales el Director Procesal y el Jefe de Cobro Jurídico, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado Igualmente, serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la Sociedad en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolut finades centralizadas y descentralizadas tanto ante autoridades jurisdicionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del PRESIDENTE: 1. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. 2. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social. 3. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de la JUNTA DIRECTIVA. 6 Nombrar y remover tibremente los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de finalmente de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de finalmente de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de finalmente de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de finalmente de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de finalmente de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de finalmente de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de la como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación delegación de la delegación del de funciones que pueda hacerle la JUNTA DIRECTIVA, 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad. 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. 7. Citar a la JUNTA DIRECTIVA cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre las marcha de los negocios sociales; someter a consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. 8. Presentar a la ASAMBLEA GENERL DE ACCIONISTAS anualmente en su Reunión Ordinaria, el balance de fin de ejercicio junto con los informe y proyecto de distribución y demás detalles e informaciones especiares exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la JUNTA DIRECTIVA. El informe contendrá además una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad y demás aspectos relativos a su operación de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad y demás aspectos relativos a su operación de cónformidad con las normas vigentes. 9. Cumplir, hace comitivo diferente de conformidad de la Sociedad y 10. Las demás que le confesionada de la Conformidad de la Sociedad corresponde a las personnes de acuerdo con la Ley. FACULTADES: La Representación Legal de la Sociedad corresponde a personnes de la Conformidad de las conformidades en el Artículo 48 de estos estatutos, quien en los términos de esa disposición podrán delebrar o recombinado de los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue y las consecuencias de conformidad de la contrato de la Sociedad. Las secretado de la Conformidad de la contrato de la Sociedad de la contrato de la Conformidad de la contrato de la Sociedad. Las secretados de la Conformidad de la contrato de la Sociedad de la contrato de la Conformidad de la contrato de la Sociedad de la contrato de la Conformidad de la contrato de la contrato de la Conformidad de la contrat

Que (gui ad cosasiona os y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas el circular de la consecuencia.

NOMBRE	MEIDENTIFICACION	CARGO
Juan David Correa Solorzano Fecha de Inicio del cargo: 05/05/2016	CC - 98542022	Presidente
Maria Claudia Rey Castillo Fecha de inicio del cargo: 28/01/2021	CC - 51985303	Vicepresidente Comercial
Patricia Restrepo Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 42825614	Vicepresidente de Riesgos

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



ALCOHOLOGICAL ASSOCIATION OF THE DATE OF THE CONTROL OF



#### Certificado Generado con el Pin No: 8914769552762900

Generado el 06 de abril de 2021 a las 17:58:31

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



NOMBRE

Juan Pablo Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 12/03/2020 Felipe Andres Herrera Rojas Fecha de inicio del cargo: 12/01/2017 Zoé Isaza Restrepo Fecha de inicio del cargo: 13/07/2016

Daniel Giraldo Giraldo

Fecha de inicio del cargo: 11/12/2019 Maria Carolina Peñuela Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015

Juliana Montoya Escobar Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015

Sonia Eugenia Posada Arias Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004

Angela Maria Gaviria Londoño Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004

Adriana Lucia Mejía Turizo Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015

Pablo Mauricio Ferrer Henao Fecha de inicio del cargo: 26/03/2020 IDENTIFICACIÓN

CC - 98545420

CC - 15515499

CC - 39685753

CC - 1037581063

CC - 43971629

CC - 39176497

CC - 42969601

CC - 39184304

CC - 43985699

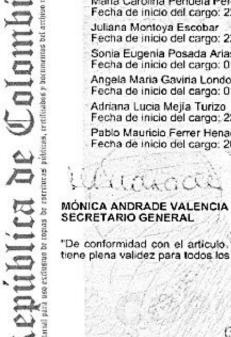
CC - 71722470

CARGO

Vicepresidente Jurídico y Secretario General

Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Inversiones Representante Legal Judicial

Vicepresidente de Tecnología y Servicios a los Clientes



SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecàrica e aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 w superfinanciera gov.co

Pagina 3 de 3



Medellin: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellin Torre Protección. Tel: (054)-230 7500 \* Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio Ci siguientes actos: -----

> 1. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL. -Compareció JUAN PABLO ARANGO BOTERO mayor de edad, domiciliado en



NOTARIO ENCARGADO

27AE190X59

#### NOTARIA CATORCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Dr. Mauricio Emilio Amaya Martinez Clark NIT8.670.060-5

Escritura Publica Nro. 975

ES Primera COPIA EN REPRODUCCION MECANICA
DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 975
DE FECHA 16 de septiembre de 2021
QUE SE EXPIDE EN 4 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO.
ARTICULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013

CON DESTINO A: UN INTERESADO

SE EXPIDE EN MEDELLIN A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2022)

VANESSA MONTOYA LONDON

NOTARIA (E)

CATORCE DEL CIRCULO DE MEDELL

NUMERACION DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL DE COPIAS UTILIZADO: PC020534614, PC020534615, PC020534616, Y PC020534617.

Notaría 1 1 de Medellin

MAURICIO EMILIO AMAYA MARTÍNEZ NIT. 8.670.060-5

> Calle 498 Nro. 645-61 Medellin - PBX: 260 30 62 e-mail: notaria14@hotmail.com

NIDE I

siguientes actos:

1. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.

Compareció JUAN PABLO ARANGO BOTERO mayor de edad, domiciliado en

